

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10-06-2020

REF: 2020-00046-00

Mediante escrito visible a folio 36 de la actuación, el memorialista solicitó el desistimiento del proceso, en virtud que ya se encuentra en su poder el vehículo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, Resuelve:

- 1.- Aceptar la terminación del trámite adelantado como solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria elevada por Apoyos Financieros Especializados S.A. "Apoyar S.A."
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante identificado a 11. Oficiese a quien corresponda.
- 3.- Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. 1
 Hoy 11-06-20
 La Sria.
ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

